


ACUERDOS

Mes: agosto 2017

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	➤ 31/08/2017	➤ Acuerdo Ejecutivo No. 041-2017.	➤ Autorizar al Sr. Procurador General de la Republica para que en nombre del Estado de Honduras comparezca ante notario público para legalizar el traspaso de dominio del inmueble a favor de la COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA S.A.	➤ Publicado
2	➤ 26/08/2017	➤ Acuerdo Ejecutivo No. 047-2017.	➤ Designar a la Ciudadana Aida Margarita Zepeda Boquín para que actúe en calidad de suplente e integre el Consejo Superior de Administración del Fondo Hondureño de Inversión Social.	➤ Publicado


JOSE LUIS VALLADARES GUIFARRO
Secretario General
Secretaria de la Presidencia



Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 041-2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de diciembre del año 2016, la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, presentó ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado escrito de Ofrecimiento de Donación de un inmueble inscrito a su favor bajo el asiento No. 1 de la matrícula 1658124 en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución No. **SG-007-2017** la Dirección Nacional de Bienes del Estado dio por terminado el trámite administrativo correspondiente, autorizando al Estado de Honduras para que a través de la **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)**, reciba el inmueble ofrecido por la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento del Decreto Legislativo 274-2010 que al efecto se emitió bajo el Acuerdo No. 477-2014.

CONSIDERANDO: Que el reglamento antes citado establece que una vez emitida la Resolución correspondiente, se remitirán los autos a la Secretaría General en el Despacho de Finanzas para que conforme a Ley elabore el Proyecto del Acuerdo Ejecutivo con el cual se faculte a la Procuraduría General de la República a suscribir la Escritura Pública correspondiente.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015 de fecha 01 de junio de 2015, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó la facultad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente de la República, en el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11) de la Constitución de la

República; Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 120 del Acuerdo Número 477-2014, contentivo del Reglamento del Decreto Legislativo 274-2010 y Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al señor Procurador General de la República, para que en nombre del Estado de Honduras comparezca ante Notario Público a suscribir la Escritura Pública que corresponda a fin de legalizar el traspaso de dominio a favor del Estado de Honduras del inmueble inscrito a favor de la **COMPAÑÍA AZUCARERA HONDUREÑA, S.A.**, bajo el asiento No. 1 de la Matrícula 1658124 en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.-**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**-

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República Acuerdo
Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial La
Gaceta en fecha 25 de noviembre de 2015

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario de Estado
Secretaría de la Presidencia

FE DE ERRATA

En la edición del Diario Oficial La Gaceta No. 34,330, de fecha viernes 5 de mayo del año 2017, en la publicación del **Decreto Legislativo Número 96-2016**, en la portada, página No. A-1, por un error involuntario se insertó el número 4 en el año, leyéndose 2014, siendo lo correcto: **Decreto No. 96-2016**.

LA GERENCIA



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 26 DE AGOSTO DEL 2017. NUM. 34,427

Sección A

Presidencia de la República

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 047-2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 235 y 245 atribución 1 de la Constitución de la República, Artículos 116 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 8 y 9 de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social y Artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Designar a la ciudadana **AIDA MARGARITA ZEPEDA BOQUÍN**, quien actualmente se desempeña como Directora Ejecutiva de la Secretaría de Estado de la Presidencia, para que actúe en calidad de Suplente e integre el Consejo Superior de Administración del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerdo Ejecutivo número 047-2017	A.	1
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo número: 528-2017	A.	2
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN Acuerdo No. 84-2017	A.	3
AVANCE	A.	4

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 24

Desprendible para su comodidad

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

Presidente Constitucional de la República

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario de Estado

Secretaría de Estado de la Presidencia